ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0654 DE 2021
Septiembre 21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS HABILITADAS DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD SALAS DE TEATRO"

El Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 70 y 71, y legales contempladas en la Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultado por el Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo estimado en el artículo 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, - Ley General de Cultura, el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Acuerdo 0457 de 2018 del Concejo Municipal, y Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023. CALI, UNIDA POR LA VIDA; y con el objetivo de materializar los lineamientos de fomento, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, mediante resolución 4148.010.21.0596 de 13 de julio de 2021 Reglamentó el programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, que consiste en fortalecer los proyectos de las organizaciones artísticas que contribuyen a la diversidad cultural, permitiendo la participación democrática de las organizaciones culturales, acorde a la política de concertación del Ministerio de Cultura que busca promover el apoyo público a instituciones y organizaciones que trabajan en diferentes campos de la cultura, con criterios de calidad, participación activa y logros comprobados en la sociedad.

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0654 DE 2021
Septiembre 21

Que con el ánimo de establecer las condiciones generales de operatividad del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, la resolución prenotada aprobó el documento técnico reglamentario según lo previsto en los términos de referencia y demás documentos que forman parte integral del proceso a través de los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales se desarrollarán las diferentes convocatorias del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021.

Que mediante acta Nº 4148.030.1.0.48 de 9 de julio de 2021 se aprobó la conformación del Comité Técnico del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021.

Que mediante la resolución Nº 4148.010.21.0633 del 01 de septiembre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS" se oficializaron las condiciones para la participación en la convocatoria del programa distrital de salas concertadas. Identificada en el programa distrital de concertación como MODALIDAD SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE en las categorías corta trayectoria – mediana trayectoria y larga trayectoria; la cual según el cronograma estipulado recibió propuestas hasta el día siete (7) de septiembre de 2021 a través de la plataforma www.culturaenlineacali.co/.

Que la convocatoria recibió un total de 15 proyectos postulados para optar al beneficio ofertado por la modalidad "SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE" en sus categorías corta trayectoria – mediana trayectoria y larga trayectoria del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021. Los proyectos presentados fueron sometidos a la evaluación habilitante en donde 14 de ellos superaron dicha etapa evaluativa.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0654 DE 2021
Septiembre 21

Que mediante resolución Nº4148.010.21.0585 de 2021 Julio 06 de 2021 se dio apertura a la convocatoria pública de Banco de Jurados, para la selección de una terna de jurados externa, con el fin de evaluar los proyectos allegados a la convocatoria de la modalidad "SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE" del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, conforme a los criterios de evaluación estimados en el programa de concertación.

Que mediante resolución No. 4148.010.21.0635 de septiembre 6 de 2021, se declararon como ganadores de la convocatoria pública de Banco de Jurados para la selección de los proyectos a ser apoyados en la modalidad "SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE"" del programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021 a las siguientes personas:

JURADO EVALUADOR PROGRAMA DE CONCERTACIÓN
Luz Elena Agudelo
Vanesa Duarte Mesa
Diana Patricia Osorio González

Que el jurado precitado tuvo para su conocimiento y evaluación los documentos presentados por los proyectos postulados y mediante acta No 4148.030.1.0.66 del 19 de septiembre del 2021 dejaron constancia de la deliberación y selección de los proyectos que por reunir los requisitos exigidos por la Convocatoria

cumplen a cabalidad con los requerimientos de selección estimados para cada una de las líneas temáticas, en el programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados 2021, misma que fue presentada ante el Secretario de Cultura para su aval.

Que, en razón de lo anterior, el Secretario de Cultura de Santiago de Cali, en uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del Jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS MODALIDAD SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE consignada en el ACTA No 4148.030.1.0.66 de 19 de septiembre del 2021 y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500161603 del 31 de agosto del 2021 - a las Siguientes propuestas:

GANADORES MODALIDAD SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE						
Nº	**NIT**	**SALA**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**CATEGORÍA DE POSTULACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**VALOR DEL ESTÍMULO**
1	805.030.261-4	FUNDACIÓN CASTILLO SOL Y LUNA	TEATRO DE TÍTERES CASTILLO SOL Y LUNA, UNA SALA RURAL EN LAS MONTAÑAS DE CALI	MEDIANA TRAYECTORIA	93,3333	$ 85.101.764
2	890.321.851-8	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	PUESTA ESCÉNICA 2021: LA ESCENA MIGRA A LOS TERRITORIOS	LARGA TRAYECTORIA	93,0000	$ 84.797.829

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0654 DE 2021
Septiembre 21

3	800.245.082-8	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL SALAMANDRA DEL BARCO EBRIO	TIEMPO DE AFLORAR	MEDIANA TRAYECTORIA	92,6667	$ 84.493.894
4	900.143.023-8	FUNDACIÓN DE TEATRO Y ARTES YOLANDA GARCÍA	NO REGISTRA NOMBRE DEL PROYECTO	MEDIANA TRAYECTORIA	92,6667	$ 84.493.894
5	890.322.883-8	GRUPO DE TEATRO LA MÁSCARA	NUEVAS INMERSIONES TEATRALES	MEDIANA TRAYECTORIA	91,6667	$ 83.582.089
6	900.378.401-8	CORPORACIÓN CASA NARANJA	LA OTRA CARA DEL ORIENTE	MEDIANA TRAYECTORIA	89,0000	$ 81.150.610
7	805.008.197-9	FUNDACIÓN DOMUS TEATRO	DOMUS TEATRO EN MOVIMIENTO	MEDIANA TRAYECTORIA	87,0000	$ 79.327.001
8	800.249.849-8	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MUÑECOS	SALA CASA DE LOS TÍTERES "ADOBES PARA SEGUIR SOÑANDO"	MEDIANA TRAYECTORIA	86,6667	$ 79.023.066
9	900.058.496-4	FUNDACIÓN COLECTIVO TEATRAL INFINITO	COLECTIVO TEATRAL INFINITO TRABAJANDO POR UN TEATRO INCLUYENTE 2021	MEDIANA TRAYECTORIA	85,3333	$ 77.807.327
10	890.304.827-7	FUNDACIÓN TEATRO EXPERIMENTAL DE CALI	YO SOBREVIVO EN EL PAÍS DEL MIEDO	LARGA TRAYECTORIA	85,0000	$ 77.503.392
11	900.221.692-1	FUNDACIÓN TEATRO DEL PRESAGIO	TEATRO DEL PRESAGIO ESPACIO CULTURAL	CORTA TRAYECTORIA	84,3333	$ 76.895.522
12	901.052.055-6	FUNDACIÓN ESPACIO T	ESPACIO T RENACE CON CALI	CORTA TRAYECTORIA	82,6667	$ 75.375.848
13	805.011.640-1	FUNDACIÓN ARTES ESCÉNICO NACIONAL - AESCENA	VIVE EL ARTE EN AESCENA	CORTA TRAYECTORIA	82,6667	$ 75.375.848
14	800.096.214-3	FUNDACIÓN ESCÉNICA CALI TEATRO	UNA SALA EN RESISTENCIA	LARGA TRAYECTORIA	82,3333	$ 75.071.916

TOTAL DE ESTÍMULOS ENTREGADOS	$1.120.000.000

PARÁGRAFO: La presente resolución otorga la condición de ganador a las entidades previamente relacionadas y les faculta para que mediante este acto administrativo tramiten las garantías necesarias para la ejecución del proyecto, particularmente una póliza de cumplimiento por el 25% del estímulo otorgado vigente hasta el primero (1) de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ganador del estímulo será notificado a través de correo electrónico relacionado en su propuesta y contará con cuatro (4) días hábiles para aceptar el estímulo otorgado, adjuntando los documentos que le sean requeridos a través del correo electrónico concertacion.cultura@cali.gov.co, so pena de perder el estímulo obtenido.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para la expedición del RPC de aquellas propuestas ganadoras que en el plazo establecido allegaron los documentos solicitados en el artículo 2 de la presente Resolución, con cargo a los CDP. 3500161603 del 31 de agosto del 2021

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el desembolso de los dineros correspondientes a las propuestas ganadoras de la presente Resolución que cuenten con RPC, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC mensual de la Secretaría de Cultura Distrito de Santiago de Cali y conforme a los porcentajes establecidos en los lineamientos de la Convocatoria, así:

DISTRIBUCIÓN DE LOS DESEMBOLSO PARA GANADORES MODALIDAD SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTE			
DISTRIBUCIÓN PAC	PORCENTAJE	CONDICIÓN	REQUISITOS
			Cronograma de ejecución del proyecto Plan de trabajo

PAC 1 DESEMBOLSO 1	60%	Posterior a la legalización del estímulo.	Paz salvo del pago de la seguridad social Factura Aprobación del supervisor del compromiso y los demás documentos legales que se requieran para dicho propósito
PAC 2 DESEMBOLSO 2	40%	Una vez finalizada la ejecución total de las actividades del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades presentado.	Informe contable y financiero Informe de actividades factura Aprobación del supervisor del compromiso y condiciones adicionales o requisitos que se establezcan en el compromiso firmado por ambas partes y los demás documentos legales que se requieran para dicho propósito
TOTAL	100%		

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores entregados por la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura a título de becas o premios, están sujetos a los descuentos de ley pertinentes al sistema tributario actual y estampillas municipales y departamentales y a los que haya lugar según la normatividad. Para efectos tributarios, los ganadores de los estímulos son responsables a título particular de las obligaciones tributarias que se generen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos no son automáticos; una vez perfeccionada la entrega que corresponda a cada desembolso, este se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos de la Secretaría de Cultura y del Departamento Administrativo de Hacienda, atendiendo a los tiempos estipulados por la alcaldía.

PARÁGRAFO TERCERO: Los proyectos ganadores que cumplieren con las condiciones de legalización, podrán empezar a desarrollar las actividades que fueron presentadas en su propuesta a partir de la fecha con la que se expida el RPC que se asigne a la organización o entidad ganadora.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 4148.010.21.0654 DE 2021
Septiembre 21

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.cali.gov.co/cultura y contra la misma procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de septiembre del 2021

RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexo:
Copia:
Proyectó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS
Elaboró: Marilin Teresa Ascanio Pacheco - PRESTADOR DE SERVICIOS
Revisó: Diana Marcela Ledesma Gonzalez - SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Radicados: